

BASES PROMOCIÓN

“\$10.000 descuento para clientes en tiendas Homy Santiago”

ANTECEDENTES GENERALES: La empresa SODIMAC S.A. ha implementado su promoción denominada “**\$10.000 de descuento en compras sobre \$50.000 para clientes HOMY**” que persigue incentivar el crecimiento y participación de clientes en tiendas Homy de Santiago, entregando un descuento exclusivo para un grupo seleccionado.

Dicha promoción consta de las siguientes bases:

PRIMERO: ORGANIZADOR.

Sodimac S.A., sociedad del giro Distribuidora de Materiales de la Construcción, Rol Único Tributario Número 96.792.430 - K, con domicilio en **Santiago**, Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 3092, comuna de Renca, en adelante Sodimac.

SEGUNDO: CONTENIDO Y MECANICA.

Homy entregará un descuento exclusivo para un grupo selecto de clientes que hayan recibido publicidad sobre la promoción “**Obtén \$10.000 de descuento por compras sobre \$50.000 válido con todo medio de pago**”. Los clientes que podrán acceder a esta promoción deberán haber recibido en primera persona la publicidad a través de correo electrónico al titular de la cuenta. Se podrá acceder al beneficio único, por una sola vez, si se cumple con las siguientes condiciones:

- Pertenecer a la base de 16.391 clientes seleccionados.
- Indicar previo al pago su RUT para activar el descuento.
- Realizar una compra sobre 50.000 en productos de las tiendas Homy, excluye servicios (Armado de muebles, despacho, instalaciones, etc.).
- Promoción no acumulable con descuento vigente para clientes nuevos de CMR que reciban cupón de 10.000 en su wellcomepack.
- No válido para compras de giftcards y recargas telefónicas.
- Descuento no aplica para productos con detalle en tiendas Homy que ya presentan un descuento.
- No acumulable con otras promociones.

TERCERO: LOCALES ADHERIDOS

Únicamente en las 4 tiendas HOMY ubicadas en: Open Plaza Las Condes, Mall Plaza Egaña, Mall Plaza Vespucio y Mall plaza Oeste.

CUARTO: DURACION

La promoción tendrá una vigencia desde el viernes 23 de agosto 2019 al lunes 09 de septiembre 2019.

QUINTO: APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá aplicación exclusivamente en la República de Chile, en los locales adheridos indicados en el artículo tercero de estas bases y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases.

SEXTO: PUBLICIDAD

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

SEPTIMO: LIMITACIONES.

No podrán participar en la Promoción los trabajadores de SODIMAC S.A. o de cualquiera de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive. Válido solo para clientes naturales y consumo familiar, excluye venta empresa.

Se deja expresa constancia que el descuento se aplica a la compra completa, y proporcionalmente al valor de los productos que forman parte de la compra; en consecuencia si una persona beneficiada por el descuento, devolviera uno o más productos, no tendrá derecho a la devolución del dinero a su precio nominal o de lista, sino al precio realmente pagado, esto es deducido el descuento proporcionalmente.

OCTAVO: PROTOCOLO

Se faculta a don Allan Cifuentes Ponce, abogado de Sodimac, para reducir las presentes bases a escritura pública en una Notaría de la plaza. INFORMESE: Bases, condiciones y limitaciones protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, Amunátegui N°73, Santiago. Además disponibles en todos nuestros puntos de venta y en www.homy.cl